

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 86-16

28 de abril de 1986

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Cancelación de Obligaciones Correspondientes al Año 1984-85

Deseamos recordarles que en cumplimiento de la disposición adoptada por el Consejo de Educación Superior en su reunión del 29 de agosto de 1975, según consta en la Certificación Núm. 16 del 1ro de septiembre de 1975, los saldos obligados en los libros centrales de contabilidad correspondientes al año 1984-85 se cancelarán al 30 de junio de 1986.

Es muy importante que antes del cierre del corriente año se tomen las siguientes medidas con respecto a dichas obligaciones:

1. Deben tramitarse los pagos contra obligaciones en que la mercancía o los servicios contratados ya se recibieron.
2. En los casos en que no se haya recibido la mercancía deben hacer las gestiones a su alcance para que ésta se entregue y se tramite el pago antes del 30 de junio de 1986. En estos casos debe tomarse en consideración la necesidad de la mercancía ordenada.
3. En los casos en que por la naturaleza del servicio envuelto, un suplidor, por razones válidas no haya servido un pedido o en casos en que por razón de estar pendiente una reclamación no se hubiese tramitado el pago de un servicio rendido o suministros servidos al finalizar el período prorrogado de un año, se solicitará al Consejo de Educación Superior la extensión de la vigencia de las obligaciones pendientes de liquidar, especificando las razones que justifican dicha extensión. Esta solicitud deberá tramitarse antes del 28 de mayo de 1986.

Las unidades que no tomen estas medidas podrán verse seriamente perjudicadas al tener que atender compromisos del año anterior con los fondos que les sean asignados para el año 1986-87.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 86-15

28 de abril de 1986

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Cierre de Saldos de Cuentas Inactivas

Al igual que en años anteriores les recordamos la necesidad de que analicen sus cuentas internas para determinar cuáles de éstas han cumplido sus propósitos y, por lo tanto, sus saldos deben ser transferidos al Fondo General.

Les agradeceremos que antes del cierre del corriente año fiscal efectúen dicho análisis y nos sometan las facturas entre cuentas necesarias para transferir los saldos inactivos al Fondo General.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

lp